



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 9 ABR 2021

VISTO:

La solicitud de adhesión a la Resolución de Consejo Superior RESCS-2021-1E-UNCA-REC, presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades (CEFHu), actuaciones que obran en Expediente F.H.N° 058/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece un "Plan de Acción para la continuidad de actividades académicas COVID-19" originado en la excepcionalidad del año 2020 donde la emergencia sanitaria imposibilitó el cumplimiento de los requisitos académicos en las instancias finales de formación; situación que continúa en el corriente año.

Que conforme a los diversos desarrollos y configuración de los grados de dificultad de carácter disciplinario observados en la implementación del ciclo académico 2020, resulta conveniente la adopción de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a los diversos escenarios que se presentan y favorecer, en los casos que así corresponda el avance en los trayectos académicos de los estudiantes de la Facultad de Humanidades, mientras se mantenga la alerta sanitaria, garantizando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en las carreras que ofrece esta Unidad Académica.

Que en este marco de pandemia, la experiencia acumulada y los indicadores de desempeño observados, permiten establecer parámetros de flexibilización, para la organización del ciclo académico 2021, de las exigencias que debe cumplimentar el estudiantado para avanzar en sus trayectos académicos con los resguardos de calidad universitaria aprobados en cada plan de estudios.

Que el Consejo Directivo en pleno ha intervenido en el tratamiento y análisis de esta cuestión, emitiendo despacho favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.



EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en sesión virtual ordinaria del 09/04/2021) R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> ADHERIR al "Plan de Acción para la continuidad de actividades académicas COVID-19" para las actividades de dictado, evaluación parcial y registración de las asignaturas de las carreras de pregrado y grado de la UNCA, establecido por la Resolución de Consejo Superior RESCS-2021-1-E-UNCA-REC, de fecha 26-MZO-2021.

600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que, en lo referido a la condición de Alumno Activo, para el cómputo, no se tendrá en cuenta el ciclo académico 2020. Es decir, que todos aquellos alumnos que hubieren aprobado, por examen final o promoción, 2 (dos) materias desde el 1 de abril del 2019 al 31 de marzo de 2020 puedan considerarse alumnos en condición activa en el año académico 2021. También brindar la misma posibilidad, solo por este año, a aquellos estudiantes que lograron aprobar una materia en el año académico 2020, es decir entre el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo de 2021.

<u>ARTICULO 3°.-</u> **REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H.N° 009

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPŁ DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.